

## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO **ESCUELA DE POSGRADO**

Callao, 13 de Marzo de 2024

Señor (a)

## Presente.-

13 de Marzo de 2024 se ha expedido la siguiente Resolución. Con fecha

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE LA ESCUELA DE POSGRADO Nº 424 -2025-CEPG-UNAC.- Bellavista. Callao. 13 de Marzo de 2024

Visto el expediente sobre petición de ser Declarado Expediti para la Sustentación de Tesis para la obtención del

MAESTRO EN GERENCIA DEL MANTENIMIENTO Grado Académico de

solicitado por el (la) Bachiller : **HUANCA REYES, MICHAEL JHON** 

## **CONSIDERANDO:**

Que, según lo estipulado en el Art. 77° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Establece: Los estudios de posgrado en la Universidad conducen a Segunda Especialidad Profesional, Diplomados, Maestrías y Doctorados. Estos se diferencian de acuerdo a los parámetros

Que, mediante resolución de Consejo Universitario N° 286-2024-CU de fecha 27 de noviembre del 2024, se aprobó la modificación del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao;

Que segun lo estipulado en el Art. 115°, establece que, "Culminada la etapa del Jurado evaluador de sustentación y habiendo, éste dado su aprobación a la tesis, el graduando solicita la resolución de expedito para la obtención del Grado....(Sic)

Que, según Dictamen N° 0050-2025- SUST- GM-CCG-SCT-EPG-UNAC de fecha 10/03/2025, expedido por la Comisión de Certificados y Grados de la Escuela de Posgrado, se verificó que el (la) interesado (a) cumple con todos los requisitos para ser DECLARADO EXPEDITO, de acuerdo a lo dispuesto en el precitado Reglamento;

Que, teniendo la documentación sustentaria y estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado en Extraordinaria del 13 de Marzo de 2024 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 77° del Estatuto del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

## **RESUELVE:**

1° DECLARAR EXPEDITO para la Sustentación de la Tesis Titulada:

"GESTIÓN DEL MANTENIMIENTO PRODUCTIVO TOTAL Y SU RELACIÓN CON LA CALIDAD DE SERVICIO DEL PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE FRÍO AÉREO ASOCIACIÓN CIVIL"

para la obtención del Grado Académico de

MAESTRO EN GERENCIA DEL MANTENIMIENTO

al (la) Bachiller HUANCA REYES, MICHAEL JHON

2° TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Unidad de Posgrado de la Facultad correspondiente, e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. JUAN VALDIVIA ZUTA- director de la Escuela de Posgrado. - Sello.

(FDO.): Dr. NESTOR GOMERO OSTOS. - secretario Académico. - Sello Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

/BOR



